

# Cartas a LA VOZ

## Vertidos de aguas sucias al Alberche

### Que investigue "LA VOZ"

Sr. Director:

Muy Sr. mío: Esta carta va sin firma. No la tire. Léala. Mi conducta y mi norma no es ésta. El anónimo. En este caso lo es. Tengo mis razones. No quiero precipitarme y patinar. Quiero informarme antes, ¿dónde? conociendo los intereses que hay por medio. Lo he intentado. Me refiero a las declaraciones del Sr. Alcalde de San Román de los Montes a "La Voz de Talavera" del 12 del pasado mes de enero sobre Serranillos Playa. Mi ruego es que usted con más medios a su alcance y con la fina sensibilidad que le caracteriza y como cronista y desfacedor de entuertos talaveranos, compruebe la veracidad de las mismas.

Voy al grano:

En el número 1236 de "La Voz de Talavera" del 12 del pasado mes de enero, en su página 26 el Alcalde de San Román, contesta a la pregunta de CASAMAR.

"Y hablando de las Urbanizaciones, señor Alcalde, ¿dónde vierten las aguas residuales de las mismas?"

Contesta el Sr. Alcalde:

"Debidamente depuradas, vierten en el embalse".

¿Se da usted cuenta de lo que esto significa para los habitantes de Talavera, Talaverilla, Alberche del Caudillo, Calera y Chozas, etc., que bebemos el agua que transporta el canal y que éste a su vez toma del embalse, o sea donde vierten las aguas de Serranillos Playa? ¿Cómo es posible que se haya autorizado y por quién este vertido? Todos sabemos sin ser técnicos en la materia que las aguas residuales, por muy depuradas que estén, nunca se emplean para beber. Y si esto fuera así, ¿qué autoridad sanitaria vigila esa depuradora si es que existe? Son muchas las preguntas que me hago sin encontrar más que una, que me reservo

—repuesto se entiende— por si estuviera equivocado.

Esta es la carta y este es el ruego. Si lo averigua y lo cree conveniente, puede dar la respuesta en "La Voz". La leo todas las semanas.

Un saludo. Un bebedor de agua del grifo

## ACLARACION DEL PSOE

Sr. Director de La Voz de Talavera:

Estimado Sr.:

Acogiéndonos al derecho de réplica, deseamos sea publicada la siguiente carta de aclaración al comentario sobre nuestro partido aparecido en el último número de su publicación en la sección de "COMENTARIO POLITICO DE LA SEMANA" firmado por Teófilo.

Se hacen en el comentario afirmaciones tales como decir que es "democracia" "es libertad democrática" el hecho de la legalización del PSOE "Histórico". Nosotros entendemos que malamente se puede llegar a una autencia Democracia si un Gobierno empieza a legalizar partidos políticos con el mismo nombre, en un afán claro de crear confusiónismo entre los electores del campo socialista. Todos recordamos la disputa que enfrentó a varios grupos falangistas por la legalización con el nombre de Falange Española, recordamos también cómo el Gobierno expresó que según la ley de asociaciones políticas solamente se podía registrar un partido con ese nombre.

El hecho en sí de la legalización del PSOE histórico es ilegal desde el punto de vista de la legislación vigente, que como decíamos no permite ostentar las mismas siglas a dos partidos legales. No se trata de un ataque al sector del Sr. Murillo sino un ataque al Gobierno, nosotros defendemos la legalización de todos los partidos políticos, lo que no estamos dispuestos a aceptar es que se utilicen las siglas de una organización socialista y de clase para burdas maniobras que sólo redundan en beneficio de los sucesores del franquismo.

En cuanto al término rabieta, creemos que existen otros términos para calificar la acción enérgica de unos dirigentes políticos los cuales se oponen decididamente a la maniobra montada por el Gobierno para crear el confusiónismo y el intento de montaje de una pseudo-izquierda domesticada por el poder y dispuesta a hacer todas las concesiones que el neofranquismo necesita.

Enrique MARTINEZ DE LA CASA  
Secretaría de Prensa  
del Comité Local

## Cruz Roja

### Suscripción pro damnificados del terremoto de Rumanía

Ante la trágica situación de millares de víctimas con motivo del reciente terremoto sufrido en Rumanía, la Cruz Roja Española canalizará todos los donativos que deseen hacerse con destino a los damnificados.

La Asamblea Provincial dispone de cuentas corrientes para recibir donativos, en todas las Entidades de Ahorro y Bancarias de la provincia.

### San Pedro y La Ascensión no son de precepto

Con referencia a la supresión del precepto en los días de la Ascensión y San Pedro, la Secretaría del Episcopado ha hecho pública la siguiente nota:

"Accediendo a la petición del Gobierno español, la Santa Sede ha concedido para España la abolición de la obligación de oír misa y no trabajar en las fiestas de la Ascensión del Señor y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

La misma Santa Sede dispone que la fiesta litúrgica de la Ascensión deberá ser transferida al domingo siguiente.

Por tanto, a partir de este mismo año, dichas fiestas no son ya "de precepto" en España. Y se celebrarán la de la Ascensión del Señor el domingo séptimo de Pascua —el inmediatamente anterior a Pentecostés, este año el día 22 de mayo— y la de San Pedro y San Pablo el 29 de junio, día ya laboral.

Para información de los católicos españoles, parece oportuno explicar el proceso que ha conducido a la decisión de la Santa Sede.

La ley 16/1976, de 8 de abril de 1976, sobre relaciones laborales, establece en su artículo 25, segundo:

"El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previo informe de la Organización Sindical, elaborará el Calendario Anual de Fiestas Laborales, especificando en él las declaradas legalmente de ámbito nacional y las de carácter local. Las pri-

meras no excederán de doce y las segundas de dos. Ninguna fiesta tendrá el carácter de recuperable a efectos laborales y todas serán retribuidas".

Al preparar el Gobierno el Calendario Laboral para 1977, dado que, según las disposiciones hasta entonces vigentes, existían en España trece festividades religiosas y tres de carácter civil, decidió que, a efectos laborales, se redujeran a nueve las fiestas religiosas e hizo una consulta a la Conferencia Episcopal Española para conocer su criterio sobre las fiestas que podrían ser suprimidas.

La respuesta de la XXV Asamblea Plenaria (22-27 de noviembre de 1976), oída la Comisión Episcopal de Liturgia, fue unánimemente favorable a las dos fiestas que, por petición del Gobierno a la Santa Sede, han sido suprimidas.

Al concurrir este año en domingo la fiesta civil de San José Obrero y la religiosa de Navidad, no ha sido necesario suprimir, para el año en curso, más que dos fiestas."

## Mini-noticias-última hora

### ¿Mitin del P.S.O.E. (R) en Talavera?

A título de rumor y como ampliación de las "Mininoticias" de hoy, recogemos el último "se dice" que afirma que Felipe González y otro destacado dirigente del P.S.O.E. (R) actuarán en un mitin que se celebrará en Talavera el día 25, viernes, y asistirán a una comida en su honor el mismo día.

## CUPON PRO-CIEGOS

Día	Número
7	300
8	001
9	757
10	208
11	053
12	244

## SE VENDE PISO

5.º D, en Banderas  
de Castilla, n.º 53.

Razón en el mismo, o  
Telf. 80 41 43



Rogad a Dios en Caridad por el alma de

## DON ANTONIO NAVAS MARTIN

Que falleció en Talavera de la Reina (Toledo)

el día 13 de Marzo de 1977

a los 67 años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos

### R. I. P.

Sus hijos don Jesús, don Mariano, doña Sagrario, doña María Teresa, don Antonio y don José Luis Navas Melchor; hijos políticos doña Virginia Ruiz, doña Marciana Díaz y don Manuel Hernando; hermanos, hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás familia,

Ruegan una oración por su alma.

El Funeral que se celebrará el día 22 de Marzo, a las 8,30 de la tarde, en la Iglesia Parroquial de los Padres Carmelitas de esta Ciudad, será aplicado por su eterno descanso.



Rogad a Dios en Caridad por el alma de

## D.ª MEDARDA CASTRO MORENO

Que falleció en Talavera de la Reina (Toledo)

el día 13 de Marzo de 1977

a los 85 años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos

### R. I. P.

Sus afligidos hijos doña Luisa, doña Consuelo, doña Mercedes, doña Rosa y don Santos Martín Castro; hijos políticos don Andrés Castillejos, doña Josefa Medina, don Julián Rodríguez y doña Sagrario Caballero; hermana doña Mercedes; hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás familia,

Ruegan una oración por su alma.

El Funeral que se celebrará el día 21 de Marzo, a las 8,30 de la tarde, en la Iglesia Parroquial de los Santos Mártires de esta Ciudad, será aplicado por su eterno descanso.